ACTA No. 4145.030.14.71.40	FECHA:	15/feb/2022
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	12:30 pm
OBJETIVO: Realizar inducción a recurso humano trasladado del grupo de salud pública al área de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios.	LUGAR: Secretaría de Salud Pública, auditorio auxiliar.	

ASISTENTES: Antonio José Vigoya M- Contratista, Luz Dary Plaza- Contratista, Luisa Fernanda Morales-Contratista, Christian Bernardo Morales-Profesional Universitario, Astrid Vera Serrano-Contratista. Ver listado de asistencia.

AUSENTES: No aplica.

INVITADO: No aplica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación inicial de los asistentes.
2. Instrucciones por parte del Responsable de Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios.
3. Socialización de plataforma estratégica de la Secretaría de Salud Pública.
4. Diligenciamiento de actas y listados de asistencia.
5. Cierre.

DESARROLLO: 1. Inició la reunión socializando el objetivo de la jornada el cual fue: realizar inducción a personal trasladado del grupo de salud pública a Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, en fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, se solicitó que cada uno de los asistentes realizara su presentación, dando a conocer su experiencia y aportes que podrían dar a los subprocesos.

2. Continuó la reunión con la intervención de Christian Bernardo Morales Álvarez- Responsable del Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, quien comentó que por muchos años dicha área ha sido calificada como el mejor de la Secretaría de Salud Pública de Cali, lo cual se debe al compromiso de cada uno de los integrantes para dar cumplimiento a las metas y ejecutando los procesos y procedimientos de manera oportuna y eficiente; se mencionó que se espera que el compromiso que ellos adquieren sea igual de grande para poder afrontar competencias en el marco de Cali Distrito, teniendo en cuenta que desde el grupo de Aseguramiento y Desarrollo se van recibir el mayor número de responsabilidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera se les dio a conocer de manera general los subprocesos y procedimientos que hacen parte del grupo y en los cuales ellos estarán participando, se les recordó que los días en que se va a estar prestando el apoyo son los martes, miércoles y jueves, mientras que los lunes y viernes se tendrán destinados para adelantar tareas propias del grupo de Salud Pública.

Asimismo se les informó realización una distribución del grupo de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación, sin embargo esto está sujeto a cambios dependiendo las necesidades que se vayan presentando y las capacitaciones que cada uno vaya adquiriendo, por otro lado se les informó que esto no es una camisa de fuerza ya que si se llega a necesitar el apoyo para sacar adelante alguna actividad del grupo se espera contar con ellos.

Nombre	Tipo de Contratación	actividades
Claudia Lorena Rodríguez	Contratista	Plan de promoción de la afiliación
Claudia Arce	Contratista	EPS e IPS
Jerson Muñoz	Contratista	Plan de promoción de la afiliación
Luz Dary Plaza	Contratista	IPS
Brian Cortez	Contratista	IPS
María Ximena Arcila Duran	Contratista	Habilitación
Gloria Beatriz Gutiérrez	Nombrado	IPS
Nilsa Melo	Nombrado	IPS
Luisa Fernanda	Contratista	IPS
José Víctor Amu	Contratista	EPS
Alejandra Cortes	Contratista	Habilitación
Jovanny Muñoz	Contratista	IPS-eps
Hepzy Ospina	Nombrado	Habilitación
Leidy Ariztizabal	Contratista	EPS
Anny Jady Baltan	Contratista	EPS
Eliana Bustamante	Contratista	Indicadores calidad (256 - 2193) auditoria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Maritza Estupiñán	Contratista	Indicadores calidad (256 - 2193) auditoria
Patricia Urbano	Nombrado	Decreto 2193, Saneamiento Fiscal y financiero, Cartera EPS
Jeimmy Agames	Contratista	IPS
Yubby Mapayo	Contratista	habilitación

Una vez presentada esta organización se invitó a los integrantes del grupo a iniciar con la lectura del marco normativo, entre ellos: Decreto 064, Resolución 3100, Decreto 2193, Resolución 256, Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, Metodología Gaudi, RIPS, Seguridad del paciente, entre otros.

3. De esta manera, Antonio José Vigoya presentó el Mapa de Operación por Procesos- MOP de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, mencionando cada uno de los macropocesos y explicando su función en la organización, se puntualizó en el macroproceso de Desarrollo Social, el proceso de servicio de salud pública, específicamente lo que corresponde a los subprocesos de gestión de aseguramiento en salud y gestión de desarrollo y prestación de servicios, los cuales son competencia del grupo.

Aunque se cuenta con la asistencia de personas que conocen la institución al laborar en otras áreas, se recordó el propósito, la propuesta de valor y el compromiso con las partes interesadas formulados por la Secretaría de Salud Pública, se enfatizó en que cada persona debe identificar cuál es su aporte para esta apuesta institucional. De esta manera, se mencionó que la Secretaría de Salud está certificada en la norma técnica de calidad ISO 9001:2015 por parte del ICONTEC, el cual realiza auditorías y seguimientos periódicos para verificar su cumplimiento por parte de la entidad, asimismo se presentó el Mapa de Operación por Procesos aterrizado al organismo, mencionando que el grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios pertenece a un macroproceso misional, teniendo en cuenta que hace parte de la razón de ser de la institución, está incluido en el proceso de servicio de salud pública y administrando actualmente dos subprocesos denominados: gestión de Aseguramiento en Salud y Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios, se realizó un barrido en donde se presentaron los macroprocesos estratégicos, de apoyo y de control, mencionando los grupos de la Secretaría de Salud que interviene en cada uno de ellos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se procedió a presentar las metas e indicadores que le corresponden al grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios en cumplimiento del plan de desarrollo formulado para los años 2020 a 2023, se inició con las relacionadas con el subproceso de gestión de aseguramiento en salud con "lograr la afiliación en salud del 80% de las personas identificadas sin seguridad social, a diciembre de 2023", en donde se hizo énfasis en que a partir del Decreto 064 de 2020 el ente territorial puede realizar afiliaciones a personas susceptibles identificadas en las acciones de promoción de la afiliación, se realizó un resumen sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, explicando los conceptos de régimen contributivo y régimen subsidiado, así como traslados, movilidad y portabilidad, se continuó explicando la meta de "Aumentar la atención en salud al 75% de la población sin aseguramiento en las Empresas Sociales del Estado, a diciembre de 2023", en donde se puntualizó que se cuenta con un equipo de trabajo que realiza acompañamiento en la implementación y desarrollo del Sistema de Afiliación Transaccional-SAT en las IPS, con el objetivo de lograr la afiliación de la población no asegurada desde la prestación de los servicios, asimismo se socializó la meta de "alcanzar la atención en salud al 70% de la población migrante, en el período 2020-2023", mencionando que desde el grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios se creó el procedimiento de gestión de auditoría de cuentas a la facturación que presentan las ESE respecto a las atenciones en salud brindadas a la población migrante irregular en Santiago de Cali, en este espacio se explicó que esta iniciativa se logra, debido a que se deben revisar las cuentas que se presenta y ante algún tipo de incumplimiento se generan las glosas pertinentes.

Para el subproceso de gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios se cuenta con las siguientes metas e indicadores de producto en el plan de desarrollo: "Aumentar al 90% el cumplimiento del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud en las IPS de la Red de prestadores de las EPS, a diciembre de 2023" en este equipo de trabajo se realiza la inspección y vigilancia tanto a la prestación de servicios de salud como la auditoría al régimen subsidiado, con el fin de mejorar la atención en salud de la población a través del cumplimiento de componentes como: seguridad del paciente, indicadores de calidad, PAMEC, referencia y contrareferencia, atención del usuario, entre otros. En esta meta se explicó que la mayor parte del grupo trasladado, acompañaría los procedimientos de inspección y vigilancia a la prestación de servicios por medio de visitas de auditoría programadas y ejecutadas en la vigencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se socializó lo correspondiente a "Intervenir el 80% de riesgos en salud identificados en los territorios priorizados a través de la implementación de la Estrategia Atención Primaria en Salud –APS", en este punto se explicó el proceso de contratación que se realiza con las ESE para el desarrollo del proceso en territorios, donde se realiza caracterización e intervención de riesgos para fortalecer la demanda inducida a los servicios de salud que correspondan, se finalizó con la meta relacionada con "Mantener en el 67% el índice de capacidad de operación de las Empresas sociales del Estado, en el período 2020-2023", en donde se puntualizó sobre la cofinanciación de recursos que se realiza a las ESE para mejorar la prestación de servicios en componentes de mobiliario clínico, equipos biomédicos, transporte especial de pacientes e infraestructura.

Se presentaron los proyectos de inversión administrados por el grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, explicando su importancia al financiar las actividades misionales que se realizan en los procedimientos, iniciando con el proyecto BP-26002820 de denominado fortalecimiento en la gestión de salud de baja complejidad en la población migrante en Santiago de Cali, BP-26002936, fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud a la población pobre sin aseguramiento en Santiago de Cali, BP-26002937, mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud en la red de prestadores de Santiago de Cali, BP-26002938, fortalecimiento de la gestión del aseguramiento en salud en Santiago de Cali, BP-26002939, mejoramiento del índice de operación de las empresas sociales del estado en Santiago de Cali, BP-26003346, implementación de competencias en salud como distrito en Santiago de Cali, BP-26003078, mejoramiento de la gestión del riesgo por parte de los actores del SGSSS en Santiago de Cali.

De esta manera se procedió a presentar los procedimientos del grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, iniciando con los que corresponden al subproceso de gestión de Aseguramiento en Salud:

- Administración Integral de las Bases de Datos del Aseguramiento: se mencionó que este procedimiento tiene el propósito de realizar la depuración continua de la base de datos de los afiliados al régimen subsidiado del municipio de Santiago de Cali, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4622 de 2016, está compuesto por tres componentes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Verificación y seguimiento al flujo de recursos; se explicó que este procedimiento es el encargado de realizar la ejecución de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado en Santiago de Cali, su desarrollo consiste en llevar a cabo la proyección de los recursos con base en históricos que están incluidos en el proyecto de inversión para posteriormente realizar el aforo y asignarlos.
- Promoción de la afiliación al Sistema General De Seguridad Social en Salud (SGSSS): su objetivo es contribuir al mejoramiento en la gestión del aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población del municipio de Santiago de Cali.
- Auditoría al régimen subsidiado: este procedimiento surgió teniendo en cuenta la Circular 006 de 2011 donde se verificaba el cumplimiento de las obligaciones de las EPS con sus afiliados, actualmente dicha Circular se encuentra derogada mediante Circular Externa 01 de 2020 por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría-metodología GAUDI en coordinación con los lineamientos dados desde la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca.

Para el subproceso de gestión de desarrollo y prestación de servicios de salud, se mencionó:

- Auditoria y asistencia técnica a IPS públicas y privadas priorizadas en Santiago de Cali: de acuerdo a la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud se realiza la formulación y la ejecución del 100% del plan de inspección y vigilancia a la red de prestación de servicios, en donde se pretende realizar un proceso de monitoreo continuo en los siguientes componentes: indicadores de calidad, PAMEC, seguridad del paciente y referencia y contrareferencia.

De esta manera se presentaron los cambios que se darían al incluir las competencias distritales, lo que significaría la entrada de un nuevo subproceso denominado; Gestión Integral de Garantía de la Calidad en Servicios de Salud, en donde se incluiría la inspección, vigilancia y control, la auditoría a IPS y EAPB, el seguimiento a PAMEC y sistemas de información para la calidad y las asistencias técnicas en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, por otro lado se ampliaría el subproceso de Desarrollo de Servicios, en donde se modelarían procedimientos como: fortalecimiento a la capacidad de gestión de las ESE, atención primaria en salud, verificación y seguimiento a la gestión de las ESE, administración del documento de red, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se dio paso a explicar el funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los problemas de la comunidad con mayor efectividad, se mencionó que es importante realizar actividades para mejorar la planificación de las tareas, realizar ejercicios constantes de autogestión, promover la innovación y evaluar los resultados, ya sea en conjunto con los procedimientos y/o de forma individual, para de esta manera conseguir una mejora continua en los subproceso a cargo.

4. Dando cumplimiento al orden del día, se habló sobre el correcto diligenciamiento de actas de reunión y listados de asistencia, incluyendo conceptos relacionados con: redacción de objetivo, fecha, hora inicial y hora final, lugar, en estos puntos se especificó que tuvieran en cuenta la importancia de revisar la versión y fecha del acta de reunión, el número de acta corresponde a la Tabla de Retención Documental- TRD, posterior a esto se mencionó que se solicita el consecutivo según corresponda a la subserie documental 71 (para gestión de aseguramiento en salud) o 72 (para gestión de desarrollo y prestación de servicios). El consecutivo se debe solicitar previo a la reunión, por medio de un correo electrónico dirigido a Diana Franco, quien es la encargada de administrar la gestión documental en el grupo.

Asimismo se mencionó que todo objetivo de acta debe ir redactado iniciando con un verbo terminado en ar, er, ir, se explicó que el día se registra con dos dígitos, el mes con las tres letras iniciales en minúscula y el año completo. Para el campo de asistentes se mencionó que se registran de a dos a cinco personas, citando su nombre completo poniendo un guion y el cargo, para personas nombrado se pone el cargo según su nombramiento, para prestadores de servicios se escribe la palabra contratista, asimismo se prosiguió con los ítems de ausentes e invitados, en donde se dio la misma instrucción, en este espacio se puntualizó que si la reunión es constituida por cinco o menos personas, todas deben firmar el acta y en este caso, no se usará listado de asistencia, sin embargo en el ítem de asistentes deben ir relacionados todos. Se explicó que el orden del día debe citarse de forma coherente y secuencial, asimismo el desarrollo del acta debe corresponder al orden del día socializado y redactado en pasado. Al finalizar el documento se registran las observaciones que se hayan generado, del mismo modo en el cuadro de tareas y compromisos, indicando su responsable y fecha de compromiso, se enfatizó que este campo es de suma importancia debido a que en él se registran las actividades que quedan pendientes ejecutar y que deben ser objeto de revisión en la siguiente reunión y definida en el primer punto del orden del día.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el cierre del acta y firmas se indicó que se deben registrar con los nombres en mayúscula sostenida, mencionando el cargo del colaborador, se precisó que se debe tener en cuenta si la personas es nombrada o contratista y el organismo al que pertenece, se recomendó registrar mínimo tres (3) firmas. Finalmente se puntualizó que se debe poner el nombre y el cargo de quien elaboró y revisó según aplique, en letra Arial 8, se precisó que si la misma persona elabora y revisa se deja revisó, se mencionó que en ningún caso se utiliza él aprobó, dado que quienes firman el acta aprueban el contenido de la misma. Se dieron a conocer los lineamientos conforme al diligenciamiento del listado de asistencia, indicando que este documento permite controlar y reportar la presencia ó ausencia de las personas convocadas a la reunión, se solicitó que se diligenciara con lapicero tinta negra, que el consecutivo, objetivo, fecha, horas y lugar se deben poner exactamente como se encuentran en el acta y se mencionó que al final se debe cerrar cuando el último asistente haya firmado.

Se procedió a explicar el proceso para la citación de reuniones virtuales por medio de la herramienta google meet, se realizó el proceso practico iniciando con escogencia de la fecha en Google Calendar, redactando el motivo de la reunión y escogiendo las personas convocadas, de esta manera se explicó también cómo se realiza el listado de asistencia virtual por medio de la opción formularios, diligenciando cada uno de los campos y posteriormente diligenciando la información en el formato aprobado, se presentaron los link de las encuestas de satisfacción para reuniones virtuales para el caso de auditorías, reuniones, capacitaciones, asesorías y eventos, se hizo hincapié que es de suma importancia medir la percepción de los usuarios en las actividades realizadas. Se sugirió que se contará con un libro radicador en donde se firmara por parte del que entrega las actas, para llevar un control de cuantas y cuales actas se han presentado, así como marcar los anexos del acta con el número del consecutivo para evitar pérdidas de la documentación.

5. Se dio por finalizada la capacitación realizando un sondeo para conocer el nivel de apropiación de los temas socializados, sensibilizando sobre la importancia de conocer la estructura funcional del grupo y saber cuál es su aporte al mismo, siendo las 12:30 pm se da por terminada la reunión cumpliendo con el objetivo planteado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Remitir formatos socializados en reunión a personal trasladado del grupo de Salud Pública al área de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios.	Antonio José Vigoya-Contratista.	21/feb/2022

Firmas (responsables):

ANTONIO JOSÉ VIGOYA M
Contratista
Secretaría de Salud Pública

ASTRID VERA SERRANO.
Contratista
Secretaría de Salud Pública

CHRISTIAN BERNARDO MORALES A.
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Pública.

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por dos (2) folios.

Elaboró: Antonio José Vigoya M– Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.030.14.71.40

FECHA:	15/FEB/2022
HORA INICIAL:	08:00 am
HORA FINAL:	12:30 pm
LUGAR:	Secretaría de Seguridad pública, auditorio auxiliar

OBJETIVO: Realizar inducción a nuevo traslado de grupo de salud pública al área de Aseguramiento y prestación de servicios.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Yeinis Agamez	PAI	3045954185	yeinisagamez@gmail.com	
2	Luz Dary Plaza M	SSP - RIAMP	3168775897	luz.plaza@cali.gov.co	
3	Wisa Fda Montes	SSP - IAJ	3185178479	Wisafda2021@hotmail.com	
4	Maritza Estupiñan D	SSPM - MB	3155734986	maritzaestbo@gmail.com	
5	Mg Ximena Arcila D.	SSPM - MB	3155063458	ximenarcila1986@gmail.com	
6	Hepzy L. Ospina Salazar	SSPM - Salud Pública	3176407498	hepzy.ospina@cali.gov.co	
7	PATRICIA URBANO ANDRADE	SSPM - Salud P.	3185558111	patricia.urbano@cali.gov.co	
8	Giovanni Mina Ante	SSPM-Adulto Vejez	3157407591	giovanni.riascancer@gmail.com	
9	Jose Victor Amu M	SSPM-MB	3136099262	jose.amu@cali.gov.co	
10	Ingrid Lorena Lora	SSPM	3004317445	ingrid.lora@cali.gov.co	
11	Alejandra Cortes	SSP	3173664839	alejandra.cortes@cali.gov.co	
16	Claudia Arce	SSPM	3162275411	claudia.arce@cali.gov.co	
13	Eliana Bustamante	SSPM - PAI	3154269378	eliana.bustamante@cali.gov.co	
14	Yby Mapallo Silva	SSP - RIAS	3166268559	yby.mapallo@cali.gov.co	
15	Astrid C Veiga S.	SSP Aseguramiento	5560733	astrid.veiga@cali.gov.co	
16	Christian Fernando Morales	SSPCali - Asegura	3206041331	christian.morales@cali.gov.co	
17	Bryan E. Cortes M	SSPM - IAJ	3135684877	bryan.e.cortes@hotmail.com	
18	Antara Jose Ospina	SSC - Aseguram	350-6666	jose.ospina@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145c30.14.31.40

FECHA:	13 IFEB 2022
HORA INICIAL:	02:00 pm
HORA FINAL:	17:30 pm
LUGAR:	Secretaría de Seguridad, auditorio Cavilum

OBJETIVO: Realizar inducción a nuevo trasladado del grupo de salud primera en carga de Aseguramiento y Bienestar de Internos

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
19	Kimmy BAITAZA	SSPMI - IAJ	3105380391	yadybala84@yahoo.es	Kimmy B.A
20	Natalia Cespedes Astaiza	Aseguramiento	3147544585	nataliacespedes.aseguramiento@gmail.com	Natalia Cespedes A

nto es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.